

Empresa Dámaso Fernández Sánchez, ubicada en Villaviciosa, provincia de Oviedo, 52 cabezas de ganado en la finca Los Barredones.

Empresa Atanasio Juanes García, ubicada en Linares, provincia de Jaén, 45 cabezas de ganado en la finca Cerrillo de las Papas.

Empresa Manuel Pascual Lozano, ubicada en Molacillos, provincia de Zamora, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Molacillos.

(1) Empresa Grupo Sindical de Colonización número 8.116, ubicada en Mahamud, provincia de Burgos, 50 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Mahamud.

(1) Empresa José Mínguez Vázquez y Leandro Louzao Quelle, ubicada en Jove, provincia de Lugo, 35 cabezas de ganado en las fincas Penol y Lugar de Villalba.

Empresa Francisco Chacón Congregado, ubicada en Cáceres, 30 cabezas de ganado en la finca Criadera de Santa María.

Empresa Manuel Ibáñez Fernández, ubicada en La Granjuela, provincia de Córdoba, 350 cabezas de ganado en la finca El Lodazal.

Empresa Eduardo Benjumea López del Piélago, ubicada en Osuna, provincia de Sevilla, 62 cabezas de ganado en la finca Hornia.

Empresa Antonio Pinto Muñoz, ubicada en Navalucillo, provincia de Toledo, 45 cabezas de ganado en las fincas Las Fraguas y Pusa.

Empresa Luis Lasterra Santos, ubicada en Villasanta-Merindad de Montija, Pedanía Loma Montija, provincia de Burgos, 100 cabezas de ganado en la finca Isaloma.

Empresa Manuel Fernández-Campos Bara, ubicada en Almadén de la Plata, provincia de Sevilla, 66 cabezas de ganado en la finca El Zancudo.

Empresa Alejandro Sánchez de Puerta y José Sillero de la Rosa, ubicada en Montilla y Montalbán, provincia de Córdoba, 202 cabezas de ganado en la finca El Prado.

Empresa Jaime Riera Pellicer, ubicada en Miranda de Castañar, provincia de Salamanca, 140 cabezas de ganado en la finca Las Navezuellas.

Empresa Rafael Paquet Cangas, ubicada en Gijón, provincia de Oviedo, 50 cabezas de ganado en las fincas Pinzales y Cabueñes.

Empresa Lucas Díaz Vázquez, ubicada en Talavera de la Reina, provincia de Toledo, 50 cabezas de ganado en la finca Villa-Beme.

Empresa Remigio Roig Torrén, ubicada en Uldecona, provincia de Tarragona, 60 cabezas de ganado en las fincas Partida Pedreras y Partida Foyas.

(1) Empresa Florencio, Justiniano y Pablo de la Fuente Andrés, ubicada en Fuentidueña, provincia de Segovia, 40 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Fuentidueña.

Empresa Félix Lozano Izquierdo, ubicada en Quintanilla del Agua, provincia de Burgos, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Quintanilla del Agua.

Empresa Francisco González Martín, ubicada en Padilla de Abajo, provincia de Burgos, 60 cabezas de ganado en la finca Explotación Aurea.

Empresa Antonio Marco Martínez, ubicada en Zaragoza, 60 cabezas de ganado en la finca Torre Pena.

Empresa Fernando Lozano Quintero, ubicada en Puente Genil, provincia de Córdoba, 72 cabezas de ganado en la finca Fuente del Lobo.

Empresa Francisco Alcántara Rojas, ubicada en Alcolea de Córdoba, provincia de Córdoba, 50 cabezas de ganado en la finca Dehesilla del León.

Empresa José Samper Ferri, ubicada en Callosa de Enzarriá, provincia de Alicante, 35 cabezas de ganado en las fincas Partida Colomina y Partida de Mons.

Empresa Juan Sanz Moro, ubicada en Rueda y La Seca, provincia de Valladolid, 30 cabezas de ganado en las fincas Fuente Nueva y Prados.

Empresa José Molina Díaz y Bernardo Picón González, ubicada en Pedroso, provincia de Sevilla, 36 cabezas de ganado en la finca Huerta Andrea.

Empresa Pablo Ruiz Haro, ubicada en Lopera, provincia de Jaén, 100 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Lopera.

Empresa Emiliano Moreno González, ubicada en Camas, provincia de Sevilla, 60 cabezas de ganado en la finca Arbolella.

Empresa José Ríos Parrado, ubicada en Alcaudete, provincia de Jaén, 50 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Alcaudete.

(1) Empresa Grupo Sindical de Colonización «Polio», ubicada en Mieres, provincia de Oviedo, 60 cabezas de ganado en la finca La Llosa de Polio.

Empresa Joaquín del Río Díaz, ubicada en Siero, provincia de Oviedo, 130 cabezas de ganado en la finca La Torina.

Empresa Isidro Moreno Rívilas, ubicada en Marmolejo, provincia de Jaén, 72 cabezas de ganado en la finca Valtocado.

Empresa Antonio García Gil, ubicada en Logroña, provincia de Cáceres, 65 cabezas de ganado en las fincas Dehesilla y El Agujón.

Empresa doña Cayetana Stuart Fitz-James y de Silva, Duquesa de Alba, ubicada en Calzada de Don Diego, provincia de Salamanca, 456 cabezas de ganado en la finca El Tejado.

Empresa doña Cayetana Stuart Fitz-James y de Silva, Duquesa de Alba, ubicada en Pedrosillo de los Aires, provincia de Salamanca, 456 cabezas de ganado en la finca Castillejo. Empresa Torcuato Luca de Tena y Puig, ubicada en La Rinconada, provincia de Sevilla, 203 cabezas de ganado en la finca Santa Ana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de noviembre de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

*ORDEN de 10 de diciembre de 1968 por la que se aprueba la modificación llevada a cabo en el artículo cuarto de los Estatutos sociales por «Compañía Astra de Seguros y Reaseguros, S. A.», en orden al traslado de su domicilio social, desde paseo del Marqués de Monistrol, número 7, a la calle de Alfonso XI, número 3, ambos de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de «Compañía Astra de Seguros y Reaseguros, S. A.», domiciliada en Madrid, paseo del Marqués de Monistrol, número 7, se ha solicitado la aprobación de la modificación llevada a cabo en el artículo cuarto de los Estatutos sociales, acordada por la Junta general de accionistas celebrada el 30 de mayo de 1967, en relación al cambio del domicilio social, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en el artículo cuarto de los Estatutos sociales por «Compañía Astra de Seguros y Reaseguros, S. A.», en orden al traslado del domicilio social, desde el paseo del Marqués de Monistrol, número 7, a la calle de Alfonso XI, número 3, ambos de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 10 de diciembre de 1968 por la que se autoriza a la Entidad «Mutualidad Española de Seguros Agrícolas e Industriales» (M. E. S. A. I.), para operar en el seguro de Accidentes Individuales.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la «Mutualidad Española de Seguros Agrícolas e Industriales» (M. E. S. A. I.) en solicitud de autorización para operar en el Seguro de Accidentes Individuales, a cuyo fin acompaña la documentación exigida por la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a «Mutualidad Española de Seguros Agrícolas e Industriales» (M. E. S. A. I.) para operar en el Seguro de Accidentes Individuales, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 10 de diciembre de 1968 por la que se aprueban las modificaciones llevadas a cabo en sus Estatutos sociales por «La Patria Hispana, S. A.», de Seguros (C-139), consistentes principalmente en la duración indefinida de la Entidad y aumento de capital, autorizándola para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 25.000.000 y 10.000.000 de pesetas.*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «La Patria Hispana, S. A.», de Seguros, domiciliada en Madrid, calle de Serrano, número 12, se ha solicitado la aprobación de la modificación y refundición llevada a cabo en sus Estatutos sociales, en orden a la duración indefinida de la misma y aumento del capital social, así como autorización para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 25.000.000 y 10.000.000 de pesetas, respectivamente, para lo que ha presentado la documentación pertinente.